



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2020, de la Gerencia de la Universidad de Salamanca, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de ingreso, por el turno de promoción interna, en la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Salamanca, previstas en la oferta de empleo público de 2016 y 2017. Expte.: FBOCYL 1/2020.

En la Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2019 (B.O.C. y L. del 17 de mayo de 2019), se aprobaban las Listas Provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala *Técnica de Gestión* de esta Universidad, convocadas por Resolución de fecha 20 de diciembre de 2018.

Finalizado el plazo establecido en la mencionada Resolución de fecha 9 de mayo de 2019 para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión o la omisión en las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4 de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad,

HA RESUELTO:

Primero.– Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala *Técnica de Gestión* de la Universidad de Salamanca y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca y en la página web (<http://pas.usal.es>). La lista definitiva de excluidos, figura en el Anexo a esta resolución.

Segundo.– La inclusión de los aspirantes en las listas de admitidos no supone en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria.

Tercero.– Se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio, el día 16 de marzo de 2020, a las 17:00 horas, en el aula 4 de la Facultad de Traducción y Documentación de esta Universidad.

Cuarto.– Los aspirantes deberán concurrir a la realización de las citadas pruebas selectivas provistos del documento nacional de identidad.



La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades. Contra la misma podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, 13 de enero de 2020.

El Gerente,
(P.D.F. B.O.C. y L. 04/01/2018)
Fdo.: RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ

**ANEXO**

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
NINGUNO		